

Acta de Sesión DL-981/2017

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día doce de octubre del año dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos
Antonio Juan Javier Martínez
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. PRESIDENCIA
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
- IX. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Desarrollo de la Sesión

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-981/17.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.



II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-980/17 de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

III. PRESIDENCIA

- a. La Presidenta del FISDL solicitó al Consejo de Administración, autorizar la misión oficial a Carlos Roberto Martínez López, técnico de Desarrollo local, para que participe en el Curso de Capacitación J17-04018 Desarrollo Rural Sostenible mediante el enfoque de mejoramiento de vida para los países latinoamericanos B, a realizarse en Japón del 16 de octubre al 18 de noviembre y en Colombia del 19 al 28 de noviembre de 2017. El objetivo de este curso es que el Enfoque de Mejoramiento de Vida se refleje en las políticas, planes y sistemas acorde con las situaciones reales de cada país o zonas de incidencia de los participantes tomando en consideración la efectividad de dicho enfoque para el desarrollo rural y los casos de aplicación tanto en Japón como en los países latinoamericanos.

Los costos de boletos aéreos, el curso y la manutención los cubre el Gobierno de Japón a través del JICA, por lo que el FISDL no incurrirá en ningún gasto. La salida del país del técnico Martínez López se realizará el 14 de octubre y su regreso será el 29 de noviembre de 2017.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11653/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de disminución en el monto del paquete de proyectos No.1 del Programa 33- (ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en



Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 855-Fondo General-Infraestructura Social-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado FISDL Realizador y Supervisor	Monto Adjudicado FISDL Realizador y Supervisor	Disminución Solicitada	% de Disminución	Justificación
340180	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO	Usulután/ Mercedes Umaña/ Mercedes Umaña	\$315,658.64	\$300,512.92	(\$15,145.72)	-4.8	Disminución del monto, ya que el adjudicado es menor al asignado.
340210	CONCRETEADO DE CALLE EN COLONIA EL MORA CANTÓN LOS ALPES	La Libertad/ Tepecoyo/ Los Alpes	\$310,050.60	\$297,103.22	(\$12,947.38)	-4.17	
Totales :			\$625,709.24	\$597,616.14	(\$28,093.10)		

Esta disminución genera disponibilidad en la fuente de financiamiento.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11653/17	\$698,481.12	\$2333,701.08	(\$28,093.10)	\$3004,089.10
Totales :	\$698,481.12	\$2333,701.08	(\$28,093.10)	\$3004,089.10

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. CAD-11654/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de Adición de proyecto y Aumento en el monto del paquete de proyectos No. 2 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 855-Fondo General-Infraestructura Social-2017, según se detalla a continuación:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

4 de 12
SESIÓN DL-981/17

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
341800	CONCRETEADO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERÍO VALLE NUEVO	Chalatenango / Tejutla / Tejutla	Con la ejecución de este proyecto se mejora el acceso vial en el municipio	\$316,676.33	\$18,186.26	\$334,862.59
Total Proyectos			1	\$316,676.33	\$18,186.26	\$334,862.59

A este proyecto se le aplicará lo establecido en el numeral 2 "Financiamiento de los Proyectos", párrafo segundo, "caso un solo desembolso", del Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos; para proyectos ejecutados bajo la modalidad descentralizada. La contrapartida en especies para el proyecto 341800 es por \$17,000.00 y corresponde al pago de la formulación de la carpeta técnica. Este proyecto cuenta con la autorización de SETEPLAN, según nota de fecha 28 de septiembre de 2017.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11654/17	\$366,289.49	\$762,242.08	\$316,676.33	\$1445,207.90
Totales :	\$366,289.49	\$762,242.08	\$316,676.33	\$1445,207.90

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, con visto bueno del Director Técnico, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

1. Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de San Julián, Departamento de Sonsonate, en las cláusulas CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL y QUINTA: PLAZO.

2. Suscripción del convenio por parte de la Presidenta del FISDL.

En fecha 4 de octubre de 2016 se firmó convenio entre el FISDL y la municipalidad de San Julián para



ejecución del proyecto en mención. En dicho convenio se estableció en la cláusula CUARTA, que se debía iniciar el proceso de contratación para la ejecución y la supervisión del proyecto a más tardar NOVENTA (90) DÍAS y finalizarlo a más tardar CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, ambas condiciones contadas a partir de la fecha de la firma del convenio. El proceso de licitación pública para la contratación del realizador presentó observaciones ante un recurso de revisión y, para cumplir con todos los requisitos de Ley y los compromisos adquiridos en el convenio, fue necesario dejar sin efecto el primer proceso y efectuar un segundo proceso de licitación según acuerdo número Uno de Acta número Dieciocho celebrada el veinte de junio de dos mil diecisiete. Producto de segundo proceso el 22 de septiembre de 2017 la municipalidad firmó el contrato del realizador; por lo que ya tiene comprometidos los fondos y está por iniciar la etapa de ejecución de las obras. Esta situación ha agotado el plazo establecido en el convenio para desarrollar el ciclo de proyecto por lo que se hace necesario firmar un nuevo convenio con las modificaciones en los plazos.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN
1. REVISION CONTINUA

- a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1067/17 de fecha 10/10/2017, presentó al Consejo de Administración el Informe trimestral de las contrataciones realizadas durante el periodo correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017, de acuerdo a lo siguiente:

Resumen por Fuente de Financiamiento:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL CONTRATADO
70J-GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2017	\$127,035.15
71Y-FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2017	\$112,558.64
915-FONDOS FANTEL	\$234,873.73



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

6 de 12
SESIÓN DL-981/17

855-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017	\$1,687,891.94
08J-BID 2881/OC-ES- PROG. PREV. DE LA VIOLENCIA- 2016	\$36,401.08
08G-BID 2358/OC-ES PROG. DE AGUA Y SAN. RUR-FICHA 2008	\$31,036.50
19B - FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO-FICHA 2009	\$568,256.91
19F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	\$4,078.70
991 RECURSOS FISDL	\$700.00
98 2 FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TECNICA	\$395.50
TOTAL CONTRATADO	\$2,803,228.15

Resumen de Contrataciones de Proyectos por tipo de proceso y mes:

TIPO DE PROCESO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		No. Procesos TOTALES	TOTALES
	N° de procesos	Monto total contratado	N° de procesos	Monto total contratado	N° de procesos	Monto total contratado		
Libre Gestión	8	\$ 212,709.33	5	\$124,992.82	1	\$6,476.52	14	\$344,178.67
Licitación Pública	2	\$ 798,491.17	4	\$905,974.67	1	\$423,984.72	7	\$2,128,450.56
Consultor Individual					1	\$10,200.00	1	\$10,200.00
Comparación De Precios	1	\$ 39,958.72					1	\$39,958.72
Modificaciones a contratos		\$ 27,903.23				-\$1,140.13		\$26,763.10
TOTAL		\$ 1,079,062.45				\$439,521.11		\$2,549,551.05

Resumen de Contrataciones administrativas por tipo de proceso y mes:

TIPO DE PROCESO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		No. Procesos TOTALES	TOTALES
	N° de procesos	Monto total contratado	N° de procesos	Monto total contratado	N° de procesos	Monto total contratado		
Libre Gestión	24	\$69,177.76	11	\$60,493.49	12	\$64,141.20	47	\$193,812.45
Licitación Pública	1	\$1,472.39	0	\$0.0	0	\$0.00	1	\$1,472.39
Contratación Directa	0	\$00.00	1	\$56,898.40	1	\$1,493.86	2	\$58,392.26
TOTAL	25	\$70,650.15	12	\$117,391.89	14	\$65,635.06	50	\$253,677.10

El Consejo de Administración se dio por informado.

- b. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración el Informe Financiero correspondiente al período enero - septiembre de 2017, el cual refleja que para dicho período la ejecución del valor total del presupuesto institucional más las provisiones financieras 2017 alcanzó un 53.1%, el Plan de Inversión Anual 2017 del FISDL se ha ejecutado en un 51.9% y el Programa Anual de Inversión Pública que se maneja con el Ministerio de



Hacienda se ha ejecutado en un 50.3% de lo programado al mes que se informa. Con los niveles de ejecución informados, la relación Gastos de Funcionamiento/Inversión cerró con el 12.4%. Los subsidios de energía eléctrica al 30 de septiembre de 2017 alcanzaron un total de US\$35.9 millones, los cuales se distribuyen según tipo de subsidio así: a) US\$31.0 millones (86.3%) corresponden al consumo del sector residencial (hasta 99 Kwh) y b) US\$4.9 millones (13.7%), a los sistemas comunales de bombeo y rebombeo de agua.

El Consejo de Administración se dio por enterado del Informe Financiero correspondiente al período de enero - septiembre de 2017.

a. Sistemas-procesos-procedimientos

- i. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1067/17 de fecha 10/10/2017, en el marco de la implementación del Componente 4 de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP), recomendó al Consejo de Administración que apruebe los siguientes modelos de convenios de ejecución a suscribir entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y los Gobiernos Municipales
 1. Convenio de Ejecución de Proyectos de Infraestructura, con dos transferencias y contrapartida municipal bajo la modalidad de ejecución descentralizada.
 2. Convenio de Ejecución de Proyectos de Infraestructura, con una transferencia y contrapartida municipal bajo la modalidad de ejecución descentralizada.
 3. Convenio de Ejecución de Proyectos de Infraestructura con contrapartida municipal bajo la modalidad de ejecución centralizada.
 4. Suscripción de parte de la Presidenta del FISDL de los convenios respectivos.

Lo anterior, tomando en cuenta que la ejecución de los proyectos de infraestructura social se realiza en



estrecha coordinación con las Municipalidades, por lo que es necesario crear instrumentos que regulen los compromisos y responsabilidades del FISDL y los Gobiernos Municipales para la ejecución de los proyectos.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

b. Interna

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al Rubro Contable 212 Anticipos de Fondos, de la Fuente de financiamiento 19B Fondo de Agua y Saneamiento ficha 2009, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2017. Asimismo en su versión pública, el cual será ingresado al Sistema Integral de Alerta Temprana para el mejoramiento del control interno en las Instituciones del Órgano Ejecutivo-SIATCI-, y de conformidad a lo requerido por la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción. Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, sobre las cuales la Administración deberá tomar las consideraciones al respecto para prevenir su reincidencia.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

- ii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría sobre Evaluación del Proceso Descentralizado de Licitación Pública Nacional N°. LP-01/2017/FISDL/AMCH, Selección de Realizador para El Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caseríos San Pablo, Los Rosa y Los Blanco, Cantón Joya del Matazano, Municipio de Chilanga, Departamento de Morazán, código 337890; financiado con recursos de la Fuente 06C - BCIE - Infraestructura Social Básica - 2016. Asimismo en su



versión pública, el cual será ingresado al Sistema Integral de Alerta Temprana para el mejoramiento del control interno en las Instituciones del Órgano Ejecutivo-SIATCI-, y de conformidad a lo requerido por la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción. Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, sobre las cuales se han emitido las recomendaciones a la Administración para tomar acciones correctivas y recomendaciones a futuro para prevenir su reincidencia, tal como se muestra en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

- iii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al Proceso de Ejecución del Proyecto Centralizado: Iluminación de Cancha de Fútbol de Colonia Espíritu Santo, Municipio de Sonsonate, Departamento de Sonsonate, código 334010, financiado con recursos de La fuente 85-A-CESC Mejora De Infraestructura 2016. Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados No reflejan condiciones a reportar, tal como se presenta en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

4. AGILIZACIÓN PROCESOS LEGALES

- a. El Departamento Legal solicitó al Consejo de Administración admitir el Recurso de revisión presentado por la Sociedad ASESORÍA Y TECNOLOGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse A & T, S.A. DE C.V.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del FISDL, CONSIDERANDO:

- I. Que ésta institución ha realizado la LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/2017-855GRAL-52-FISDL correspondiente a la selección de realizador para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN



COLONIA ELEN I, MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS", CÓDIGO 341570.

- II. Que dicho proceso se declaró desierto, mediante RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROCESO DESIERTO número CAD-11652/17, aprobada en sesión de Consejo de Administración número DL-980/17 de fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete.
- III. Que en virtud de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a notificar en fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete, lo resuelto por el Consejo de Administración, a los representantes legales de las empresas participantes en dicho proceso licitatorio.
- IV. Que ante tal notificación la sociedad A & T, S.A. DE C.V., por medio de BRINDER IGNACIO CISNEROS MENENDEZ en su calidad de Representante Legal de dicha sociedad, interpuso recurso de revisión en fecha once de octubre del presente año, en contra de la resolución citada en el romano II del presente.
- V. Que de conformidad a los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en relación a los artículos 71 y siguientes del Reglamento de dicho cuerpo legal, se podrá interponer Recurso de Revisión de toda resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, pronunciada en los procedimientos que regula la LACAP.
- VI. Que tanto la LACAP como su Reglamento (RELACAP) establecen que dicho recurso deberá ser presentado en tiempo y forma, con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse.
- VII. Que habiendo tenido a la vista el Recurso de Revisión antes mencionado, se ha determinado que el mismo fue presentado en tiempo y forma, con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse, por lo que se considera que es admisible.



POR TANTO:

El Consejo de Administración del FISDL, con base a lo establecido en los artículos 76 al 78 LACAP y 71 al 73 RELACAP, resuelve:

- I. Admitir, dar trámite y resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el señor BRINDER IGNACIO CISNEROS MENENDEZ en su calidad de Representante Legal de la Sociedad ASESORÍA Y TECNOLOGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse A & T, S.A. DE C.V., en contra de la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROCESO DE DESIERTO número 11652/17, aprobada en sesión de Consejo de Administración número DL-980/17 de fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/2017-855GRAL-52-FISDL para la selección de realizador del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA ELEN I, MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS", CÓDIGO 341570.
- II. Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel para atender el Recurso de Revisión antes relacionado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la LACAP en relación al artículo 73 de su Reglamento, para lo cual se designa a los siguientes profesionales: José Rolando Ferrer Campos, Jefe de la Zona Oriental de la Gerencia de Infraestructura, Julio César Rosales Mejía, Asesor Municipal de la Zona Central y Sócrates René Salinas García, Especialista Legal del Departamento Legal.
- III. Delegar a la PRESIDENCIA del Consejo de Administración, para la suscripción de las correspondientes resoluciones de los acuerdos que emanen de este cuerpo colegiado para el presente caso, con base a las atribuciones y facultades que la Ley de Creación del FISDL y su Reglamento le concede a dicho cargo.

- IX. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. PARTICIPACION ACTIVA Y LIMITADA
1. CONVENIOS ESPECIFICOS Y FOCALIZADOS



a. A solicitud de la Dirección Técnica el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

1. Modelo de "Convenio Tripartito entre El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y las municipalidades para la implementación del Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), conforme al Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero, entre El KfW y La República de El Salvador".
2. Autorización para que la Presidenta del FISDL suscriba los Convenios.

El modelo de convenio cuenta con la aprobación del Comité Técnico Interinstitucional (CTI) y la No Objeción del KfW.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

Finalizó la sesión a las trece horas y veinte minutos del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Ana Daysi Villalobos


Antonio Juan Javier Martínez

